



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Noviembre de 2018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0007/2017, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A. 2017".

El Acta N° 034/2016.

El Contrato T.C.M. N° 012/2016.

La Resolución T.C.M. N° 278/2016.

El Acta N° 031/2017.

La Resolución TCM N° 197/2017.

La Resolución Interna TCM N° 170/2018.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9763 de fecha 02/11/2018, ingresa la Factura B N° 0003 – 00000350 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 19.455,00 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100), correspondiente al mes de Noviembre 2018, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Presidente el Dr. Pedro A. FERNANDEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 170/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

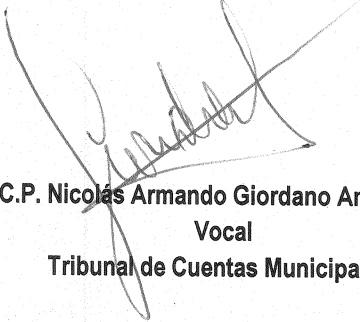
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000350, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Noviembre 2018, por un monto de \$ 19.455,00 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.06 por la suma de \$ 19.455,00 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

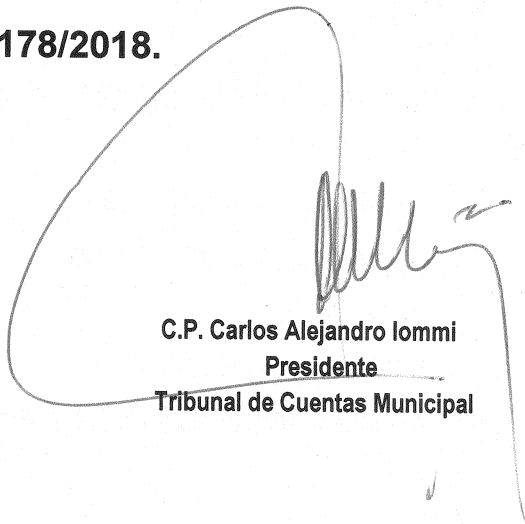


ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 178/2018.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal